PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 304 .-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	20-11-23
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	429.488	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de enseres y elementos didácticos/recreacionales para el Centro de Bienestar Infantil - Segundo Llamado		
Proveedor:	NYP S.A.	RUC:	80064335-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	6	*Juguetes de playa (para arenero), medianos.*	Unidad	Kit- juego	10	Imco	China	84.500	845.000
2	7	*Títeres, de goma para dedos personajes varios. Paquete de 5 unid*	Unidad	Paquete	6	Imco	China	32.500	195.000
3	8	*Muñecas, de goma, tamaño mediano*	Unidad	Unidad	15	Imco	China	124.500	1.867.500
4	11	*Autos, juguetes de plástico resistentes tamaño pequeño.*	Unidad	Unidad	10	Imco	China	58.500	585.000
5	12	*Pelotas, de goma blanda tamaño 20,5" colores varios.*	Unidad	Unidad	10	Imco	China	28.500	285.000
6	13	*Construcción, en bloque de plásticos resistentes tamaños grandes 22,4,11,2x8,8 cm. Paquetes de 50 unidades.*	Unidad	Paquete	10	Imco	China	99.500	995.000
7	14	*Construcción, en bloque de plásticos resistentes tamaño mediano 11,2x5,5x8,5 cm. Paquetes de 50 unidades*	Unidad	Paquete	10	Imco	China	104.500	1.045.000
						TOTAL			Gs. 5.817.500.-

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los ***3 (tres) días hábiles*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Suministros planta baja edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Suministros / Centro de Bienestar Infantil.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	396	10	1	99	Gs. 5.817.500.-
							Total:		Gs. 5.817.500.-

NYP S.A. NINO CRICCO	28-11-2023	ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DUPLICADO

Escaneado con CamScanner